ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**JUAN CARLOS AVILA MONCAYO**
1.085.295.777	CONTRATO No. **634-2022**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**Del 1 Al 31 de Julio de 2022**
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	**GT NARIÑO - PASTO**

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con Plena Autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la ruta de Reincorporación y los demás planes, programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género	Para cumplimiento de la obligación Contractual #1, se realizaron las siguientes actividades: 1.1 . Se registró en Kobo el seguimiento de los Proyectos Productivos de los participantes con código 60-01805 y 60-02135. 1.2 En el mes de julio se aplicaron 8 Instrumentos de Caracterización para población en proceso de Reincorporación.
2. Acompañar la Reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los enfoques diferenciales y de género.	Para cumplimiento de la Obligación contractual #2 se realizaron las siguientes actividades: 2.1 Se realizó atención en familia a la persona en proceso de Reincorporación con código 60-13829, dicha orientación estuvo orientada en la explicación del concepto de pautas de crianza y a su vez se realizó visita al local donde está instalado su unidad productiva para verificar las condiciones físicas de la misma.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques Diferenciales.	Para cumplimiento de la Obligación contractual #3 se realizaron las siguientes acciones: 3.1.Componente Sostenibilidad Económica: 3.1.1. El 14 de julio se registro ante el Instituto Colombiano Agropecuario el predio donde la persona en proceso de Reincorporación con código 60-04423 desarrollará su iniciativa productiva. 3.1.2 El día 19 de julio se realizó el segundo seguimiento del Proyecto Productivo Individual de la Persona en Proceso de Reincorporación con código 60-01805. 3.2 Componente Salud: 3.2.1 Se acompañó el día 25 de julio al participante 60-01744 a cita con neumología. 3.2.2 Se realizó Derecho de petición a la Dirección Local de Salud del Municipio de Cumbitara para la activación del protocolo de atención en Leishmaniasis para el esposo de la participante con código 60-01805. 3.3 Componente Familia: 3.3.1 Se realizó taller de cuidado a cuidado a la familia del Participante 60-02135. 3.3.2 Se realizó atención psicosocial dirigida a Pautas de Crianza a los participantes con código 60-13829, 60-02162 y 60-011771. 3.4 Componente Educación: 3.4.1 Se realizó el acompañamiento al evento de Clausura de la modalidad educativa Maestro itinerante en los municipios de: Ricaurte (11 de julio), Policarpa (19 de julio) y El Rosario (28 de julio). 3.4.2 Se realizó el cierre de la matricula de los participantes con código 60-01800, 60-04424, 60-01787, 60-04414, 60-04423, 60-01805, 60-09375, 60-01731, 60-01731, 60-11778, 60-03647, 60-12002, 60-05303, 60-10043, 60-06833, 60-06749, 60-02136 y 60-03057. 3.4.3 Se acompañó al participante 60.06840 en el proceso de admisión al programa de Derecho en la Universidad CESMAG 3.4.3 Se actualizó y renovó el crédito condonable para educación superior de la participante 60-09385. 3.5 Componente Comunitario: 3.5.1 El día 12 de julio en conjunto con la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y la Jurisdicción Especial para la Paz, se acompañó a la referida instancia en la socialización del mandato, enfoque diferencial y TOARS 3.6. Componente Seguridad 3.6.1El día 11 de julio se realizó derecho de petición para el Participante 60-03057, dirigido a la UNP con el fin de verificar la fecha de implementación del esquema de protección.
4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado	Para cumplimiento de la obligación contractual #4 se realizaron las siguientes acciones: 4.1 Se acompañó al participante 60.06840 en el proceso de admisión al programa de Derecho en la Universidad CESMAG 4.2 e actualizó y renovó el crédito condonable para educación superior de la participante 60-09385. 4.3 Se realizó portabilidad en salud de la nieta del participante 60-01744. 4.4 Se orientó al participante 60-01787 para la notificación de la resolución mediante la UNP otorga medidas de protección. 4.5 Se realizó verificación del estado de inclusión de los participantes 60-01805, 60-01805, 60-09375 y 60-01771 en el programa ingreso solidario.
5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Para cumplimiento de la obligación contractual #5 se realizaron las siguientes acciones: 5.1 se remitió la base de focalización de para el ciclo electivo 2022-2023 de la modalidad Maestro Itinerante para la matricula de los siguientes participantes: con código 60-01800, 60-04424, 60-01787, 60-04414, 60-04423, 60-01805, 60-09375, 60-01731, 60-01731, 60-11778, 60-03647, 60-12002, 60-05303, 60-10043, 60-06833, 60-06749, 60-02136, 60-03057 y 60-011771. 5.2 Se vinculó al fondo ARN-ICETEX al Participante con código 60-06840
6.Apoyar en la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y los otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo Familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Para cumplimiento de la obligación contractual #6 se realizaron las siguientes acciones: 6.1 Se acompaño a los participantes con código 60- 0750, 60-06833, 60-05303, 60-02135 y 60-06749 a la socialización del Mandato de Jurisdicción Especial para la Paz, Enfoque Diferencial y TOARS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**JUAN CARLOS AVILA MONCAYO**
	1.085.295.777 CONTRATO No. **634-2022**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**Del 1 Al 31 de Julio de 2022**
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	**GT NARIÑO - PASTO**

7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.	Para cumplimiento de la obligación contractual #7 se realizaron las siguientes acciones: 7.1 los días 11 y 12 de julio se realizó desplazamiento al municipio de Ricaurte, donde se atendieron a 10 participantes del proceso. 7.2 El día 18 y 19 de julio se realizó desplazamiento al municipio de Policarpa atendiendo a 7 participantes del proceso. 7.3 El día 28 y 29 de julio se realizó desplazamiento al municipio de El Rosario atendiendo a 6 participantes del proceso.
8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas, requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los enfoques diferenciales y de género	Para cumplimiento de la obligación contractual #8 se realizaron las siguientes acciones: 8.1 Para la presentación de los proyectos Productivos Individuales se realizaron las siguientes gestiones: 8.1.1 El 14 de julio se registro ante el Instituto Colombiano Agropecuario el predio donde la persona en proceso de Reincorporación con código 60-04423 desarrollará su iniciativa productiva. 8.2 En el componente de Educación: 8.2.1 Se incluyó y focalizó el participante con código 60-01771 para iniciar su proceso de formación académica en la modalidad maestro itinerante. 8.2.2 Se acompaño al participante con código 60-06840 en el proceso de admisión en la Universidad CESMAG y legalización del crédito con el ICETEX
9.Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.	A la fecha no hay directrices para el cumplimiento de esta obligación contractual.
10.Realizar oportunamente el registro de información confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	Para cumplimiento de la obligación contractual #10 se realizaron las siguientes acciones: 10.1 el 19 de julio se realizó el seguimiento al PRE-PP-35415. 10.2 el día 27 de julio se realizó el quinto seguimiento al PRE-PP- 31362 10.3 El día 28 de julio se realizó la entrega del PRE-PP- 31376 10.4 Se remitió a digitación las planillas de atención psicosocial de los días 11, 12, 15, 18, 19, 21, 25, 27, 28 y 29 de julio.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la Correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.	Para cumplimiento de la obligación contractual #11 se realizaron las siguientes acciones: 11.1 Se entregó a gestión documental el FUID y el informe de seguimiento del PRE-PP 35415. 11.2 Se entregó a gestión documental el FUID y el informe de seguimiento del PRE-PP-31362. 11.3 Se entrego a gestión documental el FUID y el acta de entrega de bienes y servicios del PRE-PP-31376
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para cumplimiento de la obligación contractual #12 se participaron en los siguientes espacios: 12.1 El día 5 de julio se participó en el espacio de orientación sobre presentación de proyectos de vivienda. 12.2 El día 21 de julio se participó en el espacio de orientación sobre los indicadores de vivienda. 12.3 el día 26 de julio se participó en el conversatorio titulado Conversemos sobre reintegración social. 12.4 el día 25 de julio se participó de la reunión mensual de seguimiento con la Misión de Verificación de las Naciones Unidas.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido del entre el día 01 y el día 31 del mes de julio y en cumplimiento a las obligaciones establecidas y asignadas por el supervisor se entrega el presente informe.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las 28 obligaciones generales y a la clausula Decimo cuarta (14) y decimo quinta (15) del contrato 634-2022, que hacen referencia al uso de datos y confidencialidad respectivamente.

FIRMA:

JUAN CARLOS AVILA MONCAYO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE**
Coordinador GT Nariño

Fecha VoBo: 31 de julio de 2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"